



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ling.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 04 SEP 2024

Nº. 230

Expediente Nº 14.364/2011

VISTO la Resolución FI Nº 299-D-2024, recaída en el Expte. Nº 14.364/2011, por la que, -*ad-referéndum* del Consejo Directivo- se tiene por aceptada -a partir del 1 de julio de 2024- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen en los cargos de Profesor, en las categorías de Asociado Regular (en uso de licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía) y de Titular Interino, ambos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Producción Limpia" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto Nº 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de la docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI Nº 299-D-2024, en uso de las atribuciones que le son propias, por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia, con respaldo en el Despacho Nº 65/2024 de la Comisión de Reglamento y Desarrollo.

Por ello, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos, la Resolución FI Nº 299-D-2024, por la que se tiene por aceptada, a partir del 1 de julio de 2024, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

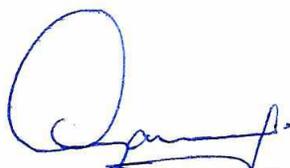
Expediente N° 14.364/2011

PLAZA, en los cargos de Profesor, en las categorías de Asociado Regular (en uso de licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía) y de Titular Interino, ambos con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Producción Limpia" de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.478/2019, en el cual recayera el acto administrativo de designación de la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA en su cargo interino.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI  230 -CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa